GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L.

Santiago, 2 de enero de 2008

Señor
Guillermo Larraín R.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
PRESENTE

2008010000254
02/01/2008 - 12:00 Operador: MEVALENZ
División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima conforme al artículo 69 ter de la Ley N°18.046.

De nuestra consideración:

Con fecha 29 de diciembre de 2007, General Cable Holdings (Spain), S.L. publicó un aviso (el "Aviso") en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera informando al público en general y a los accionistas de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima ("Cocesa") en especial, del inicio de la vigencia de una oferta pública de adquisición de 475.413 acciones suscritas y pagadas de Cocesa, de acuerdo al artículo 69 ter de la Ley N°18.046 y conforme al inciso 5° del artículo 198 de la Ley N°18.045 (la "Oferta").

Adjunto a la presente encontrará copia del Aviso publicado en los diarios antes señalados de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley N°18.045 y en la Circular N°1.514 de esa Superintendencia.

Asimismo, se ha remitido una copia del Aviso a las bolsas de valores.

Saluda atentamente a Ud.,

Felipe Moro V.
p. General Cable Holdings (Spain), S.L.

Adj.: Lo indicado

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE COBRE CERRILLOS SOCIEDAD ANÓNIMA POR GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 TER DE LA LEY N°18.046 Y CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N°18.045

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L. (el **"Oferente"**), Rol Único Tributario número 59.133.850-1, domiciliada en Casanova 150, Barcelona, España y para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, ofrece irrevocablemente comprar un total de 475.413 acciones equivalente al 0,6375% de las acciones emitidas por COBRE CERRILLOS SOCIEDAD ANÓNIMA (**"COCESA"**), Rol Único Tributario número 91.449.000-6, mediante una oferta pública de adquisición de acciones (la **"Oferta"**), sujeta a los términos y condiciones de este aviso y a la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores (**"LMV"**) y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (**"SVS"**).

La presente Oferta se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas y conforme a lo establecido en el inciso 5º del artículo 198 de la LMV y en la Circular Nº 1.514 de la SVS, por cuanto con fecha 2 de diciembre de 2007, mediante un proceso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones, el Oferente adquirió más de los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de COCESA (la **"Oferta de Toma de Control"**).

El controlador final del Oferente es General Cable Corporation (**"GCC"**), una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y domiciliada en 4 Tesseneer Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, Estados Unidos de América, y cuyo objeto es participar en todo acto o actividad permitida por la ley y que pueda desarrollar una sociedad constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades de Delaware (Delaware General Corporation Law).

A la fecha de la presente Oferta, COCESA tiene válidamente emitidas 74.574.400 acciones totalmente suscritas y pagadas. El Oferente en la actualidad es dueño, directamente, de un total de 74.098.987 acciones emitidas de COCESA, representativas del 99,3625% del capital social, siendo por tanto el accionista mayoritario y controlador de ésta. Las acciones de COCESA de propiedad del Oferente, en conjunto con las acciones que se ofrece adquirir, constituyen la totalidad de las acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas de COCESA.

2. Objetivo de la oferta.

a) La presente Oferta se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 69 ter de la Ley Nº 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, disposición que obliga a quien mediante cualquier adquisición supere los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad que haga oferta pública de sus acciones, a efectuar una oferta por las acciones restantes. El Oferente adquirió con fecha 2 de diciembre de 2007, mediante la Oferta de Toma de Control, el 99,3625% de las acciones emitidas con derecho a voto de COCESA.

b) El Oferente no ha suscrito acuerdo previo de ninguna especie con accionistas de COCESA en relación a la Oferta.

c) El Oferente tiene el propósito de convertir a COCESA en una sociedad anónima cerrada y por consiguiente cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores en las cuales se encuentre registrada.

3. Características de la Oferta.

El Oferente ofrece a todos los accionistas de COCESA, adquirir en bolsa todas las acciones que posean (las **"Acciones Ofrecidas Adquirir"**) sujeto a los términos y condiciones de la presente Oferta, y hasta el número de 475.413 acciones, que corresponde al total de las acciones de COCESA de las cuales el Oferente no es dueño, representativas del 0,6375% del capital social de COCESA. En base a lo anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Considerando que las acciones de COCESA no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones, el monto total de la operación involucrada en la Oferta ascendería a la suma de US$445.105 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, en adelante **"Dólares"**).

El período de la Oferta tendrá una duración de 30 días corridos, que se inicia a las 00:00 horas del día 30 de diciembre de 2007 y expira a las 24:00 horas del día 28 de enero de 2008 (el **"Período de la Oferta"**), a menos que el Oferente decidiera prorrogar los términos de la Oferta de acuerdo a los términos de la misma.

La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, aprobado por la SVS según Resolución N°021 de 25 de enero de 2001.

La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito.

Al segundo día hábil de la expiración del Período de la Oferta o de su prórroga, el Oferente comunicará al mercado el resultado de la misma, el número de acciones adquiridas y el porcentaje de participación accionaria que alcanzará en COCESA, mediante la publicación de un aviso en el diario La Tercera.

4. Precio y Condiciones de Pago

El precio a pagar por cada una de las Acciones Ofrecidas Adquirir asciende a **US$0,936249** (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve Dólares) (el **"Precio de la Oferta"**), el cual corresponde al precio pagado por el Oferente por cada acción de COCESA en la Oferta de Toma de Control. El Precio de la Oferta se pagará en su equivalente en pesos, moneda de curso legal en Chile (**"Pesos"**), según el tipo de cambio del Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile el día de pago al accionista.

El valor por acción que correspondería pagar en caso de existir derecho a retiro para los accionistas de COCESA es de $306,68 (trescientos seis coma sesenta y ocho Pesos). Este valor en lo particular, según lo dispone el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas, es igual al valor libro de acciones de COCESA conforme a su balance anual al 31 de diciembre de 2006, corregido monetariamente hasta el día 2 de diciembre de 2007 (fecha de publicación del aviso de resultado de la Oferta de Toma de Control), dado que conforme al artículo antes citado y a la Norma de Carácter General N°103 de la SVS, dichas acciones no son de transacción bursátil.

El Precio de la Oferta no devengará intereses y se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la Operación de la Oferta a Firme en Bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El perfeccionamiento de la Operación de Oferta a Firme en Bloque se materializará el día hábil bursátil siguiente al día de expiración del Período de la Oferta o de su prórroga.

El Precio de la Oferta se pagará por el Oferente, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el **"Administrador de la Oferta"**) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, en el domicilio del Administrador de la Oferta indicado más adelante, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo extendido a nombre de los correspondientes accionistas vendedores o corredores de bolsa respectivos, y previa firma del recibo y finiquito pertinente.

5. Procedimiento para aceptar la oferta.

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de COCESA, íntegramente pagadas y libres de gravámenes; prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los **"Gravámenes"**).

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán

hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas Adquirir que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso; y suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas Adquirir que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de COCESA (ubicado en Camino a Melipilla 6307, Cerrillos, Región Metropolitana), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en COCESA;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de COCESA, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección cinco.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Devolución de valores. El Oferente no adquirirá aquellas acciones de COCESA que sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6 Derecho de retractación.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

7 Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de COCESA, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de COCESA, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

8 Lugares de Información.

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, excluyendo feriados, teléfono 800-202-820;

(ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa Nº 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y

(vi) En las oficinas de COCESA, ubicadas en Camino a Melipilla 6307, Cerrillos, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre 8:00 y 17:30 horas y viernes entre las 8:00 y las 15:00 horas.

GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L.

Administrador de la Oferta

Banchile
INVERSIONES
Corredores de Bolsa

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE COBRE CERRILLOS SOCIEDAD ANÓNIMA POR GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 TER DE LA LEY Nº18.046 Y CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY Nº18.045

1) Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L. (el **"Oferente"**), Rol Único Tributario número 59.133.850-1, domiciliada en Casanova 150, Barcelona, España y para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, ofrece irrevocablemente comprar un total de 475.413 acciones equivalente al 0,6375% de las acciones emitidas por COBRE CERRILLOS SOCIEDAD ANÓNIMA (**"COCESA"**), Rol Único Tributario número 91.449.000-6, mediante una oferta pública de adquisición de acciones (la **"Oferta"**), sujeta a los términos y condiciones de este aviso y a la Ley Nº18.045, Ley de Mercado de Valores (**"LMV"**) y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (**"SVS"**).

La presente Oferta se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 ter de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas y conforme a lo establecido en el inciso 5º del artículo 198 de la LMV y en la Circular Nº 1.514 de la SVS, por cuanto con fecha 2 de diciembre de 2007, mediante un proceso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones, el Oferente adquirió más de los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de COCESA (la **"Oferta de Toma de Control"**).

El controlador final del Oferente es General Cable Corporation (**"GCC"**), una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y domiciliada en 4 Tesseneer Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, Estados Unidos de América, y cuyo objeto es participar en todo acto o actividad permitida por la ley y que pueda desarrollar una sociedad constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades de Delaware (Delaware General Corporation Law).

A la fecha de la presente Oferta, COCESA tiene válidamente emitidas 74.574.400 acciones totalmente suscritas y pagadas. El Oferente en la actualidad es dueño, directamente, de un total de 74.098.987 acciones emitidas de COCESA, representativas del 99,3625% del capital social, siendo por tanto el accionista mayoritario y controlador de ésta. Las acciones de COCESA de propiedad del Oferente, en conjunto con las acciones que se ofrece adquirir, constituyen la totalidad de las acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas de COCESA.

2) Objetivo de la oferta.

a) La presente Oferta se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 69 ter de la Ley Nº 18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas, disposición que obliga a quien mediante cualquier adquisición supere los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad que haga oferta pública de sus acciones, a efectuar una oferta por las acciones restantes. El Oferente adquirió con fecha 2 de diciembre de 2007, mediante la Oferta de Toma de Control, el 99,3625% de las acciones emitidas con derecho a voto de COCESA.

b) El Oferente no ha suscrito acuerdo previo de ninguna especie con accionistas de COCESA en relación a la Oferta.

c) El Oferente tiene el propósito de convertir a COCESA en una sociedad anónima cerrada y por consiguiente cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores en las cuales se encuentre registrada.

3) Características de la Oferta.

El Oferente ofrece a todos los accionistas de COCESA, adquirir en bolsa todas las acciones que posean (las **"Acciones Ofrecidas Adquirir"**) sujeto a los términos y condiciones de la presente Oferta, y hasta el número de 475.413 acciones, que corresponde al total de las acciones de COCESA de las cuales el Oferente no es dueño, representativas del 0,6375% del capital social de COCESA. En base a lo anterior, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Considerando que las acciones de COCESA no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

En caso de concretarse la adquisición de todas las acciones, el monto total de la operación involucrada en la Oferta ascendería a la suma de US$445.105 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América, en adelante **"Dólares"**).

El período de la Oferta tendrá una duración de 30 días corridos, que se inicia a las 00:00 horas del día 30 de diciembre de 2007 y expira a las 24:00 horas del día 28 de enero de 2008 (el **"Período de la Oferta"**), a menos que el Oferente decidiera prorrogar los términos de la Oferta de acuerdo a los términos de la misma.

La materialización de la Oferta se efectuará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, aprobado por la SVS según Resolución Nº021 de 25 de enero de 2001.

La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito.

Al segundo día hábil de la expiración del Período de la Oferta o de su prórroga, el Oferente comunicará al mercado el resultado de la misma, el número de acciones adquiridas y el porcentaje de participación accionaria que alcanzará en COCESA, mediante la publicación de un aviso en el diario La Tercera.

4) Precio y Condiciones de Pago

El precio a pagar por cada una de las Acciones Ofrecidas Adquirir asciende a **US$0,936249** (cero coma nueve tres seis dos cuatro nueve Dólares) (el **"Precio de la Oferta"**), el cual corresponde al precio pagado por el Oferente por cada acción de COCESA en la Oferta de Toma de Control. El Precio de la Oferta se pagará en su equivalente en pesos, moneda de curso legal en Chile (**"Pesos"**), según el tipo de cambio del Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile el día de pago al accionista.

El valor por acción que correspondería pagar en caso de existir derecho a retiro para los accionistas de COCESA es de $306,68 (trescientos seis coma sesenta y ocho Pesos). Este valor en lo particular, según lo dispone el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas, es igual al valor libro de acciones de COCESA conforme a su balance anual al 31 de diciembre de 2006, corregido monetariamente hasta el día 2 de diciembre de 2007 (fecha de publicación del aviso de resultado de la Oferta de Toma de Control), dado que conforme al artículo antes citado y a la Norma de Carácter General N°103 de la SVS, dichas acciones no son de transacción bursátil.

El Precio de la Oferta no devengará intereses y se pagará bajo la modalidad bursátil denominada Contado Normal, esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la Operación de la Oferta a Firme en Bloque a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El perfeccionamiento de la Operación de Oferta a Firme en Bloque se materializará el día hábil bursátil siguiente al día de expiración del Período de la Oferta o de su prórroga.

El Precio de la Oferta se pagará por el Oferente, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el **"Administrador de la Oferta"**) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, en el domicilio del Administrador de la Oferta indicado más adelante, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo extendido a nombre de los correspondientes accionistas vendedores o corredores de bolsa respectivos, y previa firma del recibo y finiquito pertinente.

5) Procedimiento para aceptar la oferta.

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de COCESA, íntegramente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los **"Gravámenes"**).

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, o a algún en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de las Acciones Ofrecidas Adquirir que desee vender el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso; y suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas Adquirir que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de COCESA (ubicado en Camino a Melipilla 6307, Cerrillos, Región Metropolitana), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en COCESA;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de COCESA, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección cinco.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Devolución de valores. El Oferente no adquirirá aquellas acciones de COCESA que sean ofrecidas en términos y condiciones distintos a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6) Derecho de retractación.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

7) Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.571.220-8, domiciliada en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de COCESA, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de COCESA, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

8) Lugares de Información.

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Agustinas 975, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, excluyendo feriados, teléfono 800-202-820;

(ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa Nº 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y

(vi) En las oficinas de COCESA, ubicadas en Camino a Melipilla 6307, Cerrillos, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre 8:00 y 17:30 horas y viernes entre las 8:00 y las 15:00 horas.

GENERAL CABLE HOLDINGS (SPAIN), S.L.

Administrador de la Oferta

Banchile®
INVERSIONES
Corredores de Bolsa